



Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO

SESION: TELEMÁTICA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11:00 H.

Por orden del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se reunirá el Ayuntamiento Pleno, en la sesión y fecha, arriba indicadas, a fin de conocer el Orden del Día, que se acompaña.

La sesión se celebrará de forma telemática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, al haberse apreciado por la Alcaldía-Presidencia, oída la Junta de Portavoces, la concurrencia de las circunstancias excepcionales previstas en el indicado artículo.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	zIft7V8ge+tqClmAvQPPRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/04/2020 17:43:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zIft7V8ge+tqClmAvQPPRw==		



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 16 DE ABRIL DE 2020, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 11:00 H.

.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1 Y 2.2.- Aprobar, inicialmente, modificaciones presupuestarias.

2.3.- Modificar el acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2014, relativo a la clasificación de las entidades y organismos que integran el sector público del Ayuntamiento.

2.4 y 2.5.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios.

2.6.- Aprobar, inicialmente, modificación de la plantilla Municipal.

2.7.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios

2.4 HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO.

2.8.- Reconocimiento de crédito por abono de cuotas de arrendamiento de local.

2.9.- Autorizar la formalización de un préstamo hipotecario para la financiación de la adquisición de viviendas, sitas en C/ Cátodo.

2.10.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios y suministro.

2.11.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

2.12 al 2.15.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios y suministro.

2.5 IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

2.16.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

2.7 GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES.

2.17 al 2.20.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios y obras.

2.21.- Modificar acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de julio de 2019, relativo a la fijación de los días festivos locales.

2.22.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

2.8 ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES.

2.23.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

2.10 DISTRITOS.

DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

2.24.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

2.25.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

2.26.- Reconocimiento de crédito por obras.

DISTRITO CERRO AMATE

2.27.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

DISTRITO MACARENA

2.28.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

- - - - -

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 18/2020

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	eNK3d+TNch0jUYq0GtRgMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	31/03/2020 12:28:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNK3d+TNch0jUYq0GtRgMg==		



CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
9 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	
41903-22604	Jurídicos, contenciosos	418.605,79
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		418.605,79

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 2 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	418.605,79
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		418.605,79

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación:	eNK3d+TNch0jUYq0GtRgMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	31/03/2020 12:28:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNK3d+TNch0jUYq0GtRgMg==		



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 27/2020

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPESARIAL	
43302-61901	Inversión de rehabilitación de viales	325.403,81
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		325.403,81

Código Seguro De Verificación:	G914ui0G3tCvbkMBSM3AqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	08/04/2020 10:13:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G914ui0G3tCvbkMBSM3AqA==		



BAJAS POR ANULACIÓN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43301-6320017	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	127.037,31
43301-6320018	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	198.366,50
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		325.403,81

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación:	G914ui0G3tCvbkmbSM3AgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	08/04/2020 10:13:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G914ui0G3tCvbkmbSM3AgA==			

AL PLENO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 28 de marzo de 2014, se procedió a aprobar la clasificación de los entes que integran el sector público de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modificó la Disposición Adicional duodécima de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

La clasificación en cada uno de los tres grupos se realizó atendiendo al cálculo del volumen o cifra de negocio y volumen de inversión y al número de empleados de los distintos organismos o entidades que integran el sector público. La clasificación en cada uno de los tres grupos determinó el número máximo de miembros del Consejo de Administración u órgano máximo de gobierno y administración, así como el número de directivos de cada entidad.

Por la Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, se exponen las circunstancias que sirven de fundamento para la modificación del número máximo de directivos del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) debido a la necesidad de garantizar la dirección de los espacios y proyectos culturales de la Ciudad que se ha visto incrementada en estos últimos años.

En ningún caso se pretende un incremento en el número total de directivos de las entidades municipales. La intención es que este número permanezca inalterable, pero que, al mismo tiempo, se consiga el propósito de poder proporcionar al Teatro Lope de Vega de una Dirección en los términos solicitados por el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano. Por ello, se establece que en el total se mantenga inalterable la limitación que actualmente existe de cinco directivos multiplicado por el número de entidades. Con ello, se cumple con el propósito de naturaleza económica que está implícito en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y se compatibiliza con las facultades de autoorganización reconocidas por nuestra Constitución a las entidades locales.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar el acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2014 sobre clasificación de las entidades y organismos que integran el sector público del

Código Seguro De Verificación:	vwrAftXn8rRXBwyg0qRWuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	08/04/2020 10:05:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vwrAftXn8rRXBwyg0qRWuA==		



Ayuntamiento de Sevilla en lo relativo al número máximo de directivos de las entidades clasificadas en el Grupo Primero, esto es, EMASESA, EMVISESA, TUSSAM, LIPASSAM, MERCASEVILLA, PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR, INSTITUTO DE DEPORTES, GERENCIA DE URBANISMO, AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS)

Número de directivos: Mínimo: 1, máximo: 6.

El número de directivos de las entidades integradas en el Grupo Primero del sector público del Ayuntamiento de Sevilla, en ningún caso podrá exceder del resultado de multiplicar el número de entidades por cinco.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las entidades y organismos que integran el Grupo Primero del sector público del Ayuntamiento de Sevilla.

En Sevilla, a la fecha indicada en este documento
La Teniente de Alcalde de Hacienda y Administración Pública

Código Seguro De Verificación:	vwrAftXn8rRXBwyg0qRWuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	08/04/2020 10:05:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vwrAftXn8rRXBwyg0qRWuA==		



Área de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Contratación y Gobierno Interior
Servicio de Gobierno Interior

Expte. ADE 11/2020

AL PLENO

Por el Área de Hacienda y Administración Pública se ha instruido expediente para el abono de las facturas de la empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA), por un importe total de 2201,03 euros, correspondiente al gasto ocasionado por la prestación del servicio de ITV de los vehículos municipales durante al periodo del 13 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 507 de fecha de 19 de junio de 2019 se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer una obligación a favor de la empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A. (VEIASA) con CIF A41398645, por importe de 2201,03 euros correspondiente al gasto ocasionado por la prestación del servicio de ITV de los vehículos municipales durante el periodo del 13 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el referido gasto.

TERCERO: Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 20401.92013.21400.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: María Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación:	21x1nphmKo0w4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	08/04/2020 13:11:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/21x1nphmKo0w4IXFZixm4w==		



Área de Hacienda y Administración Pública
 Dirección General de Contratación y Gobierno Interior
Servicio de Gobierno Interior

Expte. ADE 14/2020

AL PLENO

Por el Área de Hacienda y Administración Pública se ha instruido expediente para el abono de las facturas de la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., por un importe total de 1947,74 euros, correspondiente al gasto ocasionado por la prestación del servicio durante el último periodo del año 2019.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 507 de fecha de 19 de junio de 2019 se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer una obligación a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. con CIF A83052407, por importe de 1947,74 euros correspondiente al gasto ocasionado por la prestación del servicio durante el último periodo del año 2019.

SEGUNDO: Aprobar el referido gasto.

TERCERO: Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 20401.92003.22201.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma
 LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
 DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: María Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación:	+Qoht24PnS7RCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	08/04/2020 13:11:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Qoht24PnS7RCkrfTkJpFw==		



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte. 333/2020

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el Expediente N° 333/2020 instruido por el Servicio de Recursos Humanos, para la creación de cinco puestos de Auxiliar de Biblioteca dependientes del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

Amortización de las siguientes plazas:

- Una plaza de Oficial Primera Telefonista (4737), escala personal laboral, subgrupo C2.
- Una plaza de Subalterno (4758), escala administración general, grupo E.
- Cuatro plazas de Auxiliar de Clínica (4343, 4345, 4351 y 4413), escala personal laboral, subgrupo C2.

Creación de las siguientes plazas:

- Cinco plazas de Técnico Auxiliar C1 Biblioteca, escala administración especial, subgrupo C1.

Código Seguro De Verificación:	0aLWLkirWoa8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	02/04/2020 13:31:29	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aLWLkirWoa8zZjSr7MWmw==			

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Fdo.: Clara Isabel Macías Morilla.

Código Seguro De Verificación:	0aLWLkirWoa8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	02/04/2020 13:31:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0aLWLkirWoa8zZjSr7MWmw==			

Nº Expediente: ADE 4/2020

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte. 4/2013), fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2015.

En fecha 24/04/2017 se prorrogó dicho contrato por resolución del Coordinador General de Alcaldía, con una duración de la prórroga de un año para los todos los lotes (desde el 8 de mayo de 2017 al 7 de mayo de 2018) y con posterioridad, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de Mayo de 2018 aprobó la segunda prórroga por un año de los lotes 1 y 6 (desde el 8 de mayo de 2018 al 7 de mayo de 2019).

La prórroga para los lotes 1 y 6 terminaba el 7 de mayo de 2019, pasando a quedar éstos sin contrato. El resto de lotes se encuentra en la misma situación desde el 8 de mayo de 2018; sin embargo, todas las empresas adjudicatarias del anterior contrato han seguido prestando servicio, al ser estos servicios esenciales para el desarrollo de las competencias municipales sin que sea posible su interrupción.

En mayo de 2018 se crea la Delegación de Modernización Digital y la Dirección General de Modernización Digital, momento en el cual se acomete la redacción de los pliegos para la licitación de una nueva Red Corporativa que, finalmente, se publican en Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de mayo de 2019. Actualmente dicho expediente se encuentra en fase de formalización del contrato, si bien se encuentra suspendida en virtud de lo prevenido en la D.A. 3ª del R.D. 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma.

Al haberse seguido prestando los servicios sin contrato, a la espera de la adjudicación de la nueva Red Corporativa, están pendientes de abono las facturas correspondientes a todos los lotes de la antigua Red Corporativa.

Por otra parte, las líneas fijas de teléfonos, líneas de comunicaciones, servicios de conexión a Internet y otros servicios de comunicaciones, se han venido prestando por parte de la empresa Telefónica para el Ayuntamiento de Sevilla sin contrato administrativo conocido y desde que se comenzaron a utilizar este tipo de servicios por parte del Ayuntamiento, dado el monopolio existente en esas fechas.

Aunque a partir de 2007 comenzó a trabajarse unificando las telecomunicaciones en la Red HISPALNET, hay una serie de líneas de Telefónica que han seguido prestando servicio sin interrupción y aún fuera de contrato. Sobre estas líneas se ha realizado una investigación exhaustiva de las que aún continúan operativas con el fin de integrarlas en el nuevo contrato de Red Corporativa que se está tramitando en la actualidad.

A pesar de haber realizado un esfuerzo para la reducción de líneas, continúa existiendo un número no pequeño de líneas que siguen prestando servicio y que será necesario mantener hasta que se formalice el contrato de la nueva Red Corporativa. La facturación se realiza por parte de Telefónica de España, S.A.U. (A82018474).

1

Código Seguro De Verificación:	gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/04/2020 14:07:17
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==		



Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la base 20ª de ejecución del presupuesto municipal y, teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa **ACUNTIA, S.A (C.I.F. A80644081)**, en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 1 del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación "Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E." (expte. 4/2013) por importe de **72.693,57 € IVA incluido** y conforme el siguiente detalle:

Partidas presupuestarias:

20302-92017-22203: 70.382,36 €
20302-92017-62600: 2.311,21 €

Detalle de facturas:

1.1. Gasto Corriente (20302-92017-22203)

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
16/12/2019	874000/5155	16/12/2019	34.728,46 €	NOVIEMBRE 2019	1.1	03/04/2020
16/01/2020	874000/5556	15/01/2020	35.653,9 €	DICIEMBRE 2019	1.1	03/04/2020
TOTAL 1.1			70.382,36 €			

1.3 Inversión (20302-92017-62600)

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
16/01/2020	874000/5555	15/01/2020	2.311,21 €	DICIEMBRE 2019	1.3	03/04/2020
TOTAL 1.1			2.311,21 €			

SEGUNDO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa **UTE VODAFONE-ONO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (C.I.F. U87204921)**, en concepto de exceso de gasto derivado de los LOTES 2, 4 y 5 del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos

Código Seguro De Verificación:	gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/04/2020 14:07:17
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==		



Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación "Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E." (expte. 4/2013) por importe de **61.434,41 € IVA incluido** y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria:

20302-92017-22203: 61.434,41 €

LOTE Nº 2 (Internet): 20302-92017-22203: 7.803,27 € IVA incluido

Detalle de facturas:

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
23/12/2019	UTSV19_11_55	01/12/2019	2.600,63 €	NOVIEMBRE 2019	2	03/04/2020
20/01/2020	UTSV19_12_55	01/01/2020	2.601,09 €	DICIEMBRE 2019	2	03/04/2020
19/02/2020	UTSV20_01_55	01/02/2020	2.601,55 €	ENERO 2020	2	03/04/2020
TOTAL 2			7.803,27 €			

LOTE Nº 4 (Voz Fija): 20302-92017-22203: 6.097,26 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
28/01/2020	UTSV19_12_46	01/01/2020	1.726,16	DICIEMBRE 2019	4	03/04/2020
04/02/2020	UTSV19_11_46	04/02/2020	2.187,67	NOVIEMBRE 2019	4	03/04/2020
25/02/2020	UTSV20_01_46	01/02/2020	2.183,43	ENERO 2020	4	03/04/2020
TOTAL 4			6.097,26 €			

LOTE Nº 5. Tipo 1(Servicio móvil): 20302-92017-22203: 38.734,49 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
23/12/2019	UTSV19_11_24	01/12/2019	12.798,45	NOVIEMBRE 2019	5.1	03/04/2020
20/01/2020	UTSV19_12_24	01/01/2020	12.927,29	DICIEMBRE 2019	5.1	03/04/2020
19/02/2020	UTSV20_01_24	01/02/2020	13.008,75	ENERO 2020	5.1	03/04/2020
TOTAL 5.1			38.734,49 €			

Código Seguro De Verificación:	gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/04/2020 14:07:17
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==		



LOTE Nº 5. Tipo 2 (Servicio de fijo a móvil): 20302-92017-22203: 7.770,94 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
23/12/2019	UTSV19_11_21	01/12/2019	2.987,76	NOVIEMBRE 2019	5.2	03/04/2020
20/01/2020	UTSV19_12_21	01/01/2020	2.244,71	DICIEMBRE 2019	5.2	03/04/2020
19/02/2020	UTSV20_01_21	01/02/2020	2.538,47	ENERO 2020	5.2	03/04/2020
TOTAL 5.2			7.770,94 €			

LOTE Nº 5. Tipo 3 (Servicio M2M): 20302-92017-22203: 151,37 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
23/12/2019	UTSV19_11_23	01/12/2019	50,69	NOVIEMBRE 2019	5.3	03/04/2020
20/01/2020	UTSV19_12_23	01/01/2020	50,46	DICIEMBRE 2019	5.3	03/04/2020
19/02/2020	UTSV20_01_23	01/02/2020	50,22	ENERO 2020	5.3	03/04/2020
TOTAL 5.3			151,37 €			

LOTE Nº 5. Tipo 4 (Mensajería Red Box): 20302-92017-22203: 538,95 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
23/12/2019	UTSV19_11_22	01/12/2019	367,74	NOVIEMBRE 2019	5.4	03/04/2020
20/01/2020	UTSV19_12_22	01/01/2020	45,18	DICIEMBRE 2019	5.4	03/04/2020
19/02/2020	UTSV20_01_22	01/02/2020	126,03	ENERO 2020	5.4	03/04/2020
TOTAL 5.4			538,95 €			

LOTE Nº 5. Tipo 5 (Servicio router Red Semáforos): 20302-92017-22203: 338,13 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas:

Código Seguro De Verificación:	gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/04/2020 14:07:17
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==		



Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
23/12/2019	UTSV19_11_57	01/12/2019	112,71 €	NOVIEMBRE 2019	5.5	03/04/2020
20/01/2020	UTSV19_12_57	01/01/2020	112,71 €	DICIEMBRE 2019	5.5	03/04/2020
19/02/2020	UTSV20_01_57	01/02/2020	112,71 €	ENERO 2020	5.5	03/04/2020
TOTAL 5.5			338,13€			

TERCERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de la factura que a continuación se indican, emitidas por la empresa **UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F. U87197943)**, en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 3 (Circuitos de Datos) del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación "Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E." (expte 4/2013) por importe de **51.142,90 €** IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria: 20302-92017-22203: 51.142,90 € IVA incluido

Detalle de facturas:

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
14/02/2020	90EQU000003	13/02/2020	25.591,77 €	DICIEMBRE 2019	3	03/04/2020
19/02/2020	90EQU000010	18/02/2020	25.551,13 €	ENERO 2020	3	03/04/2020
TOTAL 3			51.142,90 €			

CUARTO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa **TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. (CIF A82018474)**, por líneas fijas de teléfonos sin contrato por importe de **29.307,50 €** IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria: 20302-92017-22200: 29.307,50 €

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Fecha conformidad
28/11/2019	60-K955-002013	28/11/2019	6.706,99	NOVIEMBRE 2019	03/04/2020
05/12/2019	60L9RR001606	05/12/2019	6.086,43	NOVIEMBRE 2018	03/04/2020
05/12/2019	60L9RR001607	05/12/2019	6.226,85	DICIEMBRE 2018	03/04/2020

5

Código Seguro De Verificación:	gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/04/2020 14:07:17
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==		



28/12/2019	60-L955-002023	28/12/2019	6.682,31	DICIEMBRE 2019	03/04/2020
28/01/2020	60-A055-002081	28/01/2020	3.604,92	ENERO 2020	03/04/2020
TOTAL			29.307,50 €		

QUINTO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa **BAEL INGENIERIA, S.L. (CIF B91387134)** en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 6 del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación "Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E." (expte. 4/2013) por importe de **28.769,33 €** IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partidas presupuestarias:

20302-92017-22799: 28.769,33 € (IVA incluido)

Detalle de las facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
02/01/2020	2020-/0015	01/01/2020	9.911,03	NOVIEMBRE 2019	6	03/04/2020
20/01/2020	2020-/0040	17/01/2020	8.520,48	DICIEMBRE 2019	6	03/04/2020
10/02/2020	2020-/0081	07/02/2020	10.337,82	ENERO 2020	6	03/04/2020
TOTAL 6			28.769,33			

SEXTO.- Abonar a las empresas indicadas el importe del crédito, que a continuación se especifica, y que asciende a un total de **243.347,71€** distribuidas en las siguientes partidas del presupuesto vigente del ITAS:

Lote 1.1	20302-92017-22203	70.382,36 €
Lote 1.3	20302-92017-62600	2.311,21 €
Lote 2	20302-92017-22203	7.803,27 €
Lote 3	20302-92017-22203	51.142,90 €
Lote 4	20302-92017-22203	6.097,26 €
Lote 5	20302-92017-22203	47.533,88 €
Lote 6	20302-92017-22799	28.769,33 €
Telefónica líneas sin contrato	20302-92017-22203	29.307,50 €

Código Seguro De Verificación:	gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/04/2020 14:07:17
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==		



- ACUNTIA, S.A. (C.I.F. A80644081) por un importe total de 72.693,57 € IVA incluido.
- UTE VODAFONE-ONO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (C.I.F. U87204921) por un importe total de 61.434,41 € IVA incluido.
- UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F. U87197943) por un importe total de 51.142,90 € IVA incluido.
- BAEL INGENIERÍA, S.L. (C.I.F. B91387134) por un importe total de 28.769,33 € IVA incluido.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (C.I.F. A82018474) por un importe total de 29.307,50 € IVA incluido

Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente documento.

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

Código Seguro De Verificación:	gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/04/2020 14:07:17	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gl4rrod3uSEnnOrxc1FLWQ==			

ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 MUNICIPAL E HISTORICO ARTISTICO
 SERVICIO DE PATRIMONIO

Expte.:58/2020

AL PLENO

Por el Servicio de Patrimonio se ha tramitado expediente para el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las deudas pendientes en concepto de facturas de luz y agua de agua y luz del ejercicio 2019, correspondientes al contrato de arrendamiento de local sito en C/Torremejías, nº 6 para el desarrollo e impartición de la especialidad formativa “atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. No se ha podido cumplimentar correctamente el procedimiento legalmente establecido puesto que los recibos no se presentaron dentro del ejercicio económico correspondiente.

Visto el informe previamente emitido por el Servicio de Patrimonio, y teniendo en cuenta las consideraciones de la Intervención Municipal, en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto de 1.695,65 € referido al abono de las facturas de luz y agua del ejercicio 2019, correspondientes al contrato de arrendamiento de local sito en C/Torremejías, nº 6 para el desarrollo e impartición de la especialidad formativa atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, al no haber podido abonarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, porque las facturas no han sido presentadas hasta este año.

El gasto se imputara a la aplicación presupuestaria: 50201-93300-21209 “cuotas de comunidades”.

En la fecha indicada a pie de firma
 LA DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
 E HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

Código Seguro De Verificación:	2glCzgCo+qKcj1htD3hrjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	08/04/2020 13:04:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2glCzgCo+qKcj1htD3hrjw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTORICO ARTISTICO
SERVICIO DE PATRIMONIO

Expte.:69/2020

AL PLENO

Por el Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, Servicio de Patrimonio, se ha instruido expediente 69/2020, para la autorizar la concertación de financiación de la promoción de cincuenta y una viviendas sitas en calle Catodo, solicitada por EMVISESA y cuyo Consejo de Administración ha aprobado en sesión celebrada el día 7 de abril de 2020..

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 990 de 16 de diciembre de 2019, el Servicio de Patrimonio será la unidad tramitadora encargada de elevar a los órganos municipales competentes las propuestas realizadas por EMVISESA.

Por lo expuesto, y vistos los informes emitidos por el Director Gerente de EMVISESA por el Servicio de Patrimonio y por la Intervención Municipal, en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto Municipal, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Autorizar la formalización con la Entidad CaixaBank de un préstamo con garantía hipotecaria, subrogable, de hasta un máximo de 4.623.642,97 €, a amortizar en 34 años más 4 años de carencia, a un tipo de interés variable, del Euribor año más diferencial del 1,35%, en los términos incluidos en el cuerpo del Informe, para la financiación de las 51 viviendas adquiridas por EMVISESA en c/Cátodo, como parte de la permuta de la parcela en Ramón Carande.

SEGUNDO. - En base a lo anterior, y de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Haciendas Locales, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la formalización de dicho préstamo hipotecario.

TERCERO. - Facultar ampliamente al Director Gerente para la ejecución de los acuerdos anteriores, resolviendo cuantas incidencias puedan producirse, y en especial para realizar y/o suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para su efectividad.

.Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
LA DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO
ARTÍSTICO.

Código Seguro De Verificación:	NeFvVWLFXGvkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	08/04/2020 12:27:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NeFvVWLFXGvkvFRHxYLuUw==		



DIRECCION DE ADMON. Y ECONOMIA
SERVICIO DE CONTRATACION
Y GESTION FINANCIERA
ABA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de esta Gerencia de Urbanismo, sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Tte. De Alcalde que suscribe, Delegado de Habitat Urbano, Cultura y Turismo, dentro de la excepcionalidad que estamos viviendo por la situación de crisis sanitaria y no celebración de sesiones por el Consejo de Gobierno, y en uso de las facultades que se le confieren, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación enonómica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario, partida presupuestaria y documento contable.:-

Nº DE EXPEDIENTE	:	58/2011
CONCEPTO	:	Servicio de conservación y mantenimiento higiénico-sanitario de las fuentes públicas y luminosas de los alumbrados monumentales de la ciudad
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	Certificación nº 93
PERIODO	:	FEBRERO DE 2020
IMPORTE	:	79.351,21€
BENEFICIARIO	:	IMESAPI S.A.
PARTIDA PPTARIA.	:	10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020
Nº DOCUM. CONTAB.	:	920200000406
Nº DE EXPEDIENTE	:	61/2011
CONCEPTO	:	Servicio de Conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Norte
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	Certificación nº 93
PERIODO	:	FEBRERO DE 2020
IMPORTE	:	626.614,34 €
BENEFICIARIO	:	IMESAPI S.A.
PARTIDA PPTARIA.	:	10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020
Nº DOCUM. CONTAB.	:	920200000405
Nº DE EXPEDIENTE	:	62/2011
CONCEPTO	:	Servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Sur
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	Certificación nº 93
PERIODO	:	FEBRERO DE 2020
IMPORTE	:	431.024,35 €
BENEFICIARIO	:	ACISA S.A.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	07/04/2020 21:17:19
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==		



PARTIDA PPTARIA. : 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020
Nº DOCUM. CONTAB. : 920200000407

Nº DE EXPEDIENTE

: **89/2014**

CONCEPTO

Desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET, para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autonomos, Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE y las Sociedades Mercantiles locales integrantes de ésta última.

LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION

Nº FTRA.	DCTO. CONT.	IMPORTE
UTSV18-05-10	920200000349	1.095,23 €
UTSV18-05-59	920200000349	274,49 €
UTSV18-05-11	920200000349	72,94 €
UTSV18-05-58	920200000349	80,07 €
UTSV18-05-13	920200000349	7,71 €
UTSV18-05-14	920200000349	26,40 €
UTSV18-05-09	920200000349	319,44 €
UTSV18-05-73	920200000349	72,81 €
UTSV18-05-74	920200000349	249,62 €
UTSV18-06-05	920200000349	1.029,09 €
UTSV18-06-07	920200000349	28,56 €
UTSV18-06-06	920200000349	294,46 €
UTSV18-06-48	920200000349	354,55 €
UTSV18-06-39	920200000349	313,54 €
UTSV18-07-39	920200000349	196,61 €
UTSV18-07-48	920200000349	354,55 €
UTSV18-07-05	920200000349	1.194,66 €
UTSV18-07-06	920200000349	254,92 €
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	UTSV18-07-07	17,28 €
	UTSV18-08-05	933,30 €
	UTSV18-08-06	194,73 €
	UTSV18-08-07	4,44 €
	UTSV18-08-39	150,60 €
	UTSV18-08-48	354,55 €
	UTSV18-09-06	239,41 €
	UTSV18-09-05	1.016,80 €
	UTSV18-09-07	27,98 €
	UTSV18-09-48	354,55 €
	UTSV18-10-05	1.179,79 €
	UTSV18-09-39	225,87 €
	UTSV18-10-06	303,67 €
	UTSV18-10-07	35,31 €
	UTSV18-10-49	354,55 €
	UTSV18-11-50	354,55 €
	UTSV18-11-05	1.155,53 €
	UTSV18-11-06	301,50 €
	UTSV18-11-07	30,58 €
	UTSV18-10-40	278,08 €
	UTSV18-12-07	22,22 €
	UTSV18-12-05	1.214,03 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/04/2020 21:17:19
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==		



UTSV18-12-06	920200000349	192,54 €
UTSV18-12-49	920200000349	354,55 €
UTSV18-11-41	920200000349	222,54 €
UTSV18-12-40	920200000349	174,20 €
UTSV19-01-49	920200000349	354,55 €
UTSV19-01-07	920200000349	36,29 €
UTSV19-01-05	920200000349	966,46 €
UTSV19-01-06	920200000349	280,49 €
UTSV19-02-49	920200000349	354,55 €
UTSV19-01-40	920200000349	197,93 €
UTSV19-02-06	920200000349	277,19 €
UTSV19-02-05	920200000349	952,84 €
UTSV-19-02-07	920200000349	31,56 €
UTSV19-02-40	920200000349	212,21 €
UTSV19-03-05	920200000349	1.285,66 €
UTSV19-03-06	920200000349	295,93 €
UTSV 19-03-07	920200000349	29,26 €
UTSV19-03-49	920200000349	354,55 €
UTSV19-03-40	920200000349	261,60 €
UTSV19-04-05	920200000349	1.569,71 €
UTSV19-04-06	920200000349	274,10 €
UTSV19-04-07	920200000349	26,41 €
UTSV19-04-49	920200000349	350,60 €
UTSV19-05-49	920200000349	350,60 €
UTSV19-05-05	920200000349	969,08 €
UTSV19-05-06	920200000349	257,08 €
UTSV19-05-07	920200000349	25,14 €
UTSV19 04 40	920200000349	242,46 €
UTSV19 05 40	920200000349	195,28 €
UTSV19 06 49	920200000349	350,60 €
UTSV19-07-49	920200000349	350,60 €
UTSV19-07-40	920200000349	244,60 €
UTSV19-06-40	920200000349	285,39 €
UTSV19-07-07	920200000349	20,95 €
UTSV19-06-07	920200000349	27,49 €
UTSV19-07-06	920200000349	234,09 €
UTSV19-06-06	920200000349	212,86 €
UTSV19-07-05	920200000349	1.004,84 €
UTSV19-06-05	920200000349	954,34 €
UTVSV19_08_05	920200000349	1.067,11 €
UTSV19_08_06	920200000349	155,04 €
UTSV19_08_07	920200000349	8,55 €
UTSV19_08_49	920200000349	398,65 €
UTSV19_08_40	920200000349	127,33 €
UTSV19-09-49	920200000349	398,65 €
UTSV19-09-40	920200000349	227,03 €
UTSV 19-09-07	920200000349	28,06 €
UTSV19-09-06	920200000349	245,57 €
UTSV19-09-05	920200000349	946,55 €
UTSV19-10-49	920200000349	398,65 €
UTSV19-10-40	920200000349	275,63 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	07/04/2020 21:17:19
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==		



	UTSV19-10-07	920200000349	32,26 €
	UTSV19-10-06	920200000349	312,26 €
	UTSV19-10-05	920200000349	1.103,46 €
	UTSV19-11-49	920200000349	398,65 €
	UTSV19-11-07	920200000349	30,78 €
	UTSV19-11-06	920200000349	274,31 €
	UTSV19-11-05	920200000349	1.110,10 €
	UTSV19-12-49	920200000349	398,65 €
	UTSV19-12-07	920200000349	21,44 €
	UTSV19-12-06	920200000349	187,93 €
	UTSV19-12-05	920200000349	914,45 €
	UTSV19-11-40	920200000349	193,82 €
	UTSV19-12-40	920200000349	160,99 €
PERIODO	: AÑOS 2018 Y 2019		
IMPORTE	: 39.166,01 € TOTAL		
BENEFICIARIO	: UTE VODAFONE-ONO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
PARTIDA PPTARIA.	: 10000/15100/227.99 Presupuesto en vigor G.U. 2020		
Nº DOCUM. CONTAB.	: EL DESCRITO EN LA RELACION		
Nº DE EXPEDIENTE	: 89/2014		
CONCEPTO	: Desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET, para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autonomos, Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE y las Sociedades Mercantiles locales integrantes de ésta última.		
	: LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION		
	Nº FTRA.	DOC. CONT.	IMPORTE
	FV17/717	920200000352	3.764,31 €
	FV17/1031	920200000352	3.187,83 €
	FV17/1538	920200000352	3.465,09 €
	FV17/2709	920200000352	3.271,16 €
	FV17/3147	920200000352	3.266,91 €
	FV17-0/1954	920200000352	1.271,78 €
	FV17-0/1955	920200000352	730,51 €
	FV17-0/1956	920200000352	2.504,58 €
	FV18-0/1852	920200000353	3.153,04 €
	FV18-0/2069	920200000354	2.450,15 €
	FV18-0/2394	920200000352	3.252,91 €
	FV18-0/2643	920200000352	3.263,74 €
	FV18-0/3100	920200000352	3.244,46 €
	FV18-0/3658	920200000352	3.238,44 €
	FV18-0/4262	920200000352	3.252,83 €
	FV18-0/4630	920200000352	3.228,70 €
	874000/213	920200000352	3.204,62 €
	8740000/374	920200000352	3.210,58 €
	8740000/721	920200000352	4.116,73 €
	8740000/1457	920200000352	3.209,19 €
	87400/1856	920200000352	715,32 €
	874000/1847	920200000352	3.185,85 €
	2140/874000	920200000352	2.452,53 €
	874000/2809	920200000352	3.179,67 €
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	: 874000/2985	920200000352	3.192,53 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/04/2020 21:17:19
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==		



	874000/3563	920200000352	3.180,87 €
	874000/4158	920200000352	3.194,52 €
	4606/874000	920200000352	3.183,94 €
	5164/874000	920200000352	3.154,12 €
	5559/874000	920200000352	3.148,93 €
PERIODO	: AÑOS 2017, 2018 Y 2019		
IMPORTE	: 88.875,84 € TOTAL		
BENEFICIARIO	: ACUNTIA S.A.		
PARTIDA PPTARIA.	Presupuesto en vigor G.U. 2020,:		
	Ftra. FV18-1852 de 3.153,04 € Partida 15000/222.00		
	Ftra. FV18-2069 de 2.450,15 € Partida 15000/222.00		
	: Resto facturas por 83.272,65 € Partida 15100/227.99		
Nº DOCUM. CONTAB.	: LOS QUE SE INDICAN		
Nº DE EXPEDIENTE	: 89/2014		
CONCEPTO	Desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET, para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autonomos, Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE y las Sociedades Mercantiles locales integrantes de ésta última.		
	LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION		
	Nº FTRA.	DOC. CONT.	IMPORTE
	2017-0397	920200000331	1.097,80 €
	2018/0117	920200000350	925,57 €
	2018-0144	920200000351	977,69 €
	2018-0184	920200000331	780,56 €
	2018-0183	920200000331	227,66 €
	2018/0221	920200000331	1.087,62 €
	2018/0248	920200000331	929,11 €
	2018-0293	920200000331	837,47 €
	2018/0329	920200000331	893,04 €
	2018-0359	920200000331	993,36 €
	2018-0388	920200000331	967,59 €
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	2019-0024	920200000331	655,07 €
	2019-0064	920200000331	822,62 €
	2019-0098	920200000331	849,25 €
	2019-0133	920200000331	961,90 €
	0168/2019	920200000331	865,09 €
	2019-0212	920200000331	709,21 €
	0185/2019	920200000331	228,07 €
	0249/2019	920200000331	944,57 €
	287	920200000331	883,19 €
	313-2019	920200000331	686,88 €
	2019/350	920200000331	917,18 €
	2019-0383	920200000331	1.039,06 €
	2020-0017	920200000331	909,38 €
	2020-0042	920200000331	781,79 €
PERIODO	: AÑOS 2017, 2018 Y 2019		
IMPORTE	: 20.970,73 € TOTAL		
BENEFICIARIO	: BAEL INGENIERIA S.L.		
PARTIDA PPTARIA.	Presupuesto en vigor G.U. 2020:		
	Ftra. FV18-0/177 de 925,57 € Partida 15100/227.99		
	Ftra. FV18-0/144 de 977,69 € Partida 15100/227.99		
	: Resto facturas por 19.067,47 € Partida 15000/222.00		
Nº DOCUM. CONTAB.	: LOS QUE SE DESCRIBEN		

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/04/2020 21:17:19
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==		



Nº DE EXPEDIENTE	: 91/2016
CONCEPTO	Honorarios para la contratación de organización de los procesos participativos, creación y mantenimiento de plataforma digital, seguimiento y evaluación del Plan de Microactuaciones de mejora urbana
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	: Facturas 34 y 36 series EMIT
PERIODO	: 2019
IMPORTE	: Ftra. 34 por 4.095,73 € y Ftra. 36 por 18.876,00 €
BENEFICIARIO	: REYES GALLEGOS RODRIGUEZ
PARTIDA PPTARIA.	: Ftra. 34 – Ptda. 227.06 y Ftra 36- Ptda. 641.00 Ppto. en vigor
Nº DOCUM. CONTAB.	: Ftra. 34 – 920200000344 y Ftra. 36 – 920200000394

Nº DE EXPEDIENTE	: 12/2017
CONCEPTO	Suministro eléctrico para las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo.

	15060351	920200000408	22,29 €
	15060344	920200000408	28,86 €
	15060338	920200000408	5,87 €
	15060341	920200000408	19,92 €
	15046667	920200000408	45,19 €
	15096540	920200000397	84,82 €
	15096543	920200000397	179,35 €
	15096546	920200000397	175,90 €
	15095537	920200000397	197,77 €
	15141458	920200000398	242,61 €
	15145663	920200000399	14.582,56 €
	15145969	920200000409	29,51 €
	15145968	920200000400	18,88 €
	15146800	920200000401	255,76 €
	15146801	920200000402	76,40 €
	15147218	920200000404	69,51 €
	15146779	920200000403	950,09 €
	15143706	920200000409	85,68 €
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	15143708	920200000409	10,78 €
	15143446	920200000409	112,29 €
	15143707	920200000409	59,07 €
	15143705	920200000409	87,65 €
	15143445	920200000409	318,08 €
	15147970	920200000409	78,98 €
	15147972	920200000409	9,78 €
	15147746	920200000409	289,46 €
	15147971	920200000409	55,43 €
	15150276	920200000409	13.998,42 €
	15151074	920200000409	18,10 €
	15151075	920200000409	38,50 €
	15150681	920200000409	297,24 €
	15152167	920200000409	76,28 €
	15152384	920200000409	921,64 €
	15151821	920200000409	80,10 €
	15152566	920200000409	336,96 €
	15152786	920200000409	10,78 €
	: 15152785	920200000409	55,99 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	07/04/2020 21:17:19
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==		



15152784	920200000409	87,39 €
15154378	920200000409	13.246,02 €
15155200	920200000409	199,67 €
15155350	920200000409	1.182,65 €
15155202	920200000409	31,56 €
15155201	920200000409	18,10 €
15156800	920200000409	268,73 €
15157110	920200000409	70,93 €
15157109	920200000409	142,03 €
15157111	920200000409	10,78 €
15156801	920200000409	71,39 €
15157108	920200000409	87,71 €
15160567	920200000409	2.039,68 €
15160278	920200000409	233,02 €
15160279	920200000409	18,71 €
15159140	920200000409	14.123,64 €
15160280	920200000409	33,28 €
15129361	920200000409	14,17 €
15133987	920200000409	6,68 €
15137957	920200000409	9,27 €
15143202	920200000409	12,72 €
15147305	920200000409	9,73 €
15152291	920200000409	10,07 €
15156328	920200000409	8,86 €
15161673	920200000409	9,67 €

PERIODO : Octubre y Diciembre de 2017 y Julio a Diciembre de 2019
 IMPORTE : **65.872,96 € TOTAL**
 BENEFICIARIO : **ONDEMAN FACILITIES S.L.**
 PARTIDA PPTARIA. : 10000/15000/221.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020
 Nº DOCUM. CONTAB. : LOS QUE SE RELACIONAN

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de éste escrito
 EL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE HABITAT
 URBANO, CULTURA Y TURISMO
 Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	/Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	07/04/2020 21:17:19
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Qc30NI5nBYchHkFwokYwg==		



Área Hábitat Urbano, Cultura y Turismo
Dirección de Administración y Economía
Servicio de Contratación y Gestión Financiera
Expte. 20/2020 G.P.

AL PLENO

Por esa Gerencia se ordena la aprobación de una modificación del Anexo de Inversiones de los Presupuestos de 2006 y 2007, para la reducción de crédito del proyecto de gasto 2007/3/PGOU/1 partidas 10000.15100.619.06 y 10000.15100.619.20.07 por importe total de 490.513,61 euros, con objeto de atender el pago del principal derivado de la sentencia condenatoria dictada el día 16 de octubre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 9 de Sevilla, en concepto de obras de acondicionamiento del Parque Santa Teresa, que ha sido declarada incumplida por Auto del citado Juzgado de 8 de enero de 2020.

Por la Intervención se informa conforme a lo establecido en la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo en vigor, que no existe obstáculo legal alguno para la aprobación de la referida modificación presupuestaria.

Dado que durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 no se celebrará el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, la presente propuesta es elevada directamente por el firmante al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Visto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, se honra en proponer la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO: Aprobar definitivamente la modificación del Anexo de Inversiones de los Presupuestos de 2006 y 2007 consistente en la minoración de los créditos consignados en el Proyecto de gasto de Inversiones 2007/3/PGOU/1, de las partidas 10000.15100.619.20.06 y 10000.15100.619.20.07 "Aportación PGOU Sistemas Locales" por importe de 50.456,28 euros y 440.057,33 euros respectivamente, con el fin de atender el gasto representado por el pago derivado de la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 9 de Sevilla.

Sevilla, a la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE
HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300
<http://www.sevilla.org/urbanismo/>

1

Código Seguro De Verificación:	QHNNhx9vvfKITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	08/04/2020 07:28:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QHNNhx9vvfKITgJTWymwhQ==		



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

“Por la Dirección del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, se ordenó la instrucción del expediente 126/2019 para aprobar el reconocimiento de obligaciones y el pago de las siguientes facturas a diversas empresas, por un importe total que asciende a 2.359,08 €:

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
TA6BC0025550	0-336.22200	TELEFONICA A82018474 (SEPTIEMBRE 2019)	74,29
TA6BC0025551	"	"	312,26
TA6BC0025552	"	"	0,79
TA6BC0029344	"	"	46,34
TA6BC0032265	"	"	17,40
TA6BC0030436	"	"	55,30
TA6BC0030393	"	"	17,40
TA6BD0032497	"	TELEFONICA A82018474 (OCTUBRE 2019)	352,15
TA6BD0032498	"	"	47,26
TA6BD0032499	"	"	18,00
TA6BD0032500	"	"	55,30
TA6BD0032501	"	"	17,40
TA6BE0032241	"	TELEFONICA A82018474 (NOVIEMBRE 2019)	323,90
TA6BE0032242	"	"	0,59
TA6BE0032243	"	"	46,57
TA6BE0032244	"	"	17,40
TA6BE0032245	"	"	55,30
TA6BE0032246	"	"	17,40
TA6BF0031952	"	TELEFONICA A82018474 (DICIEMBRE 2019)	277,10
TA6BF0031953	"	"	1,52
TA6BF0031954	"	"	46,65
TA6BF0031955	"	"	17,40
TA6BF0031956	"	"	55,30
TA6BF0031957	"	"	17,40
UTSV19_09_32	"	VODAFONE U87204921 (SEPTIEMBRE 2019)	131,87
UTSV19_10_32	"	VODAFONE U87204921 (OCTUBRE 2019)	114,13
UTSV19_11_32	"	VODAFONE U87204921 (NOVIEMBRE 2019)	114,66
UTSV19_12_32	"	VODAFONE U87204921 (DICIEMBRE 2019)	108,00
TOTAL			2.359,08

Emitidos los oportunos informes de la Jefe de Servicio del Real Alcázar y de la Intervención de Fondos y siendo necesario proceder al reconocimiento de obligaciones por el órgano competente, quien suscribe, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

Código Seguro De Verificación:	F6Pb0gbNxOfxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/04/2020 11:45:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F6Pb0gbNxOfxsCLuM1/nMQ==		



ACUERDO

UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 126/2019

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
TA6BC0025550	0-336.22200	TELEFONICA A82018474 (SEPTIEMBRE 2019)	74,29
TA6BC0025551	"	"	312,26
TA6BC0025552	"	"	0,79
TA6BC0029344	"	"	46,34
TA6BC0032265	"	"	17,40
TA6BC0030436	"	"	55,30
TA6BC0030393	"	"	17,40
TA6BD0032497	"	TELEFONICA A82018474 (OCTUBRE 2019)	352,15
TA6BD0032498	"	"	47,26
TA6BD0032499	"	"	18,00
TA6BD0032500	"	"	55,30
TA6BD0032501	"	"	17,40
TA6BE0032241	"	TELEFONICA A82018474 (NOVIEMBRE 2019)	323,90
TA6BE0032242	"	"	0,59
TA6BE0032243	"	"	46,57
TA6BE0032244	"	"	17,40
TA6BE0032245	"	"	55,30
TA6BE0032246	"	"	17,40
TA6BF0031952	"	TELEFONICA A82018474 (DICIEMBRE 2019)	277,10
TA6BF0031953	"	"	1,52
TA6BF0031954	"	"	46,65
TA6BF0031955	"	"	17,40
TA6BF0031956	"	"	55,30
TA6BF0031957	"	"	17,40
UTSV19_09_32	"	VODAFONE U87204921 (SEPTIEMBRE 2019)	131,87
UTSV19_10_32	"	VODAFONE U87204921 (OCTUBRE 2019)	114,13
UTSV19_11_32	"	VODAFONE U87204921 (NOVIEMBRE 2019)	114,66
UTSV19_12_32	"	VODAFONE U87204921 (DICIEMBRE 2019)	108,00
TOTAL			2.359,08

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma.

EL DELEGADO DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Código Seguro De Verificación:	F6Pb0gbNxOfxsCLuM1/nMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/04/2020 11:45:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F6Pb0gbNxOfxsCLuM1/nMQ==		



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por la Dirección del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, se ordenó la instrucción del expediente 133/2019 para aprobar el reconocimiento de obligaciones y el pago de las siguientes facturas a diversas empresas, por un importe total que asciende a 1.557,09 €:

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
338	0-336.21000	HABITAT SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	1.557,09
TOTAL			1.557,09

Emitidos los oportunos informes del Jefe de Servicio del Real Alcázar y de la Intervención de Fondos y siendo necesario proceder al reconocimiento de obligaciones por el órgano competente, quien suscribe, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 133/2019

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
338	0-336.21000	HABITAT SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	1.557,09
TOTAL			1.557,09

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma.

EL DELEGADO DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Código Seguro De Verificación:	1IKnHqDtd8tkiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/04/2020 13:41:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1IKnHqDtd8tkiBJ31+qGGA==		



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

“Por la Dirección del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, se ordenó la instrucción del expediente 20/2020 para aprobar el reconocimiento de obligaciones y el pago de la siguiente factura a la empresa, por un importe total que asciende a 57.249,56 €:

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
002410A0000	0-336.227.01	UTE PSISE ESC PSEE REAL ALCAZAR	57.249,56
TOTAL			57.249,56

Emitidos los oportunos informes del Jefe de Servicio del Real Alcázar y de la Intervención de Fondos y siendo necesario proceder al reconocimiento de obligaciones por el órgano competente, quien suscribe, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 20/2020

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
002410A0000	0-336.227.01	UTE PSISE ESC PSEE REAL ALCAZAR	57.249,56
TOTAL			57.249,56

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma.

EL DELEGADO DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Código Seguro De Verificación:	c4TPfZ332GuQ7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/04/2020 13:41:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c4TPfZ332GuQ7+PBTp0d7Q==		



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

“Por la Dirección del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, se ordenó la instrucción del expediente 27/2020 para aprobar el reconocimiento de obligaciones y el pago de la siguiente factura a la empresa, por un importe total que asciende a 5.249,56 €:

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
559	10000-336.62500	CTS ESPAÑA PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACION, S.L.	5.249,56
TOTAL			5.249,56

Emitidos los oportunos informes del Jefe de Servicio del Real Alcázar y de la Intervención de Fondos y siendo necesario proceder al reconocimiento de obligaciones por el órgano competente, quien suscribe, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 27/2020

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
559	10000-336.62500	CTS ESPAÑA PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACION, S.L.	5.249,56
TOTAL			5.249,56

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma.

EL DELEGADO DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Código Seguro De Verificación:	k0b7TJnQas1gPRrqsQpW3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/04/2020 13:41:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k0b7TJnQas1gPRrqsQpW3A==		



Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y
 Coordinación de Distritos.
 Dirección General de Obra Pública Municipal
 Servicio Administrativo de Edificios Municipales
 Expte. ADE: 18/20

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente ordenado instruir por esta Delegación y emitidos los informes correspondientes, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de Junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE. ELECTRÓNICO ADE: 18/20

PROVEEDOR: EMVISESA, EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA

OBJETO: Abono de la siguiente factura electrónica presentada por la citada empresa municipal, correspondiente a servicio de vigilancia de la C/ Bilbao nº 4 de esta ciudad de Sevilla, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	Nº REGISTRO FACE	IMPORTE
Factura electrónica GE/2-20 con fecha de registro 13/02/2020	2020012294545	16.538,53 €

IMPORTE TOTAL: 16.538,53 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-92012-22701 "Seguridad"

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la factura indicada.

Sevilla, a la fecha indicada a pié de firma
 LA TTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE
 IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS
 Fdo.: Adela Castaño Diéguez

Código Seguro De Verificación:	ayyMd4r0gjX3vrt7zEEDSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	16/03/2020 13:54:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ayyMd4r0gjX3vrt7zEEDSg==		



Expte: 121/2019

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La empresa Tratamientos Agrícolas Brenes, S.L., llevó a cabo determinadas actuaciones para el mantenimiento de arbolado y setos del recinto ferial y ornamentación vegetal realizados en la Feria de 2019, que por los motivos indicados en los informes emitidos por el Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores que obran en el expediente, que exceden el gasto autorizado y contratado. Conforme a los antecedentes expuestos, se pone de manifiesto que no se siguieron las normas de procedimiento aplicable, habiéndose realizado gastos sin ser previamente intervenidos, fiscalizados y posteriormente aprobados por el órgano correspondiente, antes de su realización. Vista la existencia de gastos que se han realizado en el vigente ejercicio presupuestario, existiendo crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente expediente, se considera la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de servicios recibidos y realizados efectivamente al Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de los informes favorables anteriormente referidos.

Tramitado dicho expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención General con fecha 08/04/2020, informa con carácter previo en el presupuesto corriente, mediante el correspondiente documento ADO, el gasto de la contratación referida, y fiscalizo el expediente, pudiendo someterse a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Base 20 de las ejecución del Presupuesto, como quiera que queda acreditado que la factura emitida por la empresa de referencia corresponde a un servicio realizado y se ha emitido informe favorable por la Intervención, el Teniente de Alcalde Delegado del Área Gobernación y Fiestas Mayores, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado.

Nº de factura: A/19071

Objeto: Cuadragésima(40ª) factura (Sexta, 1ª Prórroga) Periodo: Junio-B / 2019

Acreedor: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L. (C.I.F. B41146028)

Importe: 4.086,30 €

Aplicación Presupuestaria: 40201-33802-22799

Código Seguro De Verificación:	RAPoYxQLujzUId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/04/2020 11:51:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RAPoYxQLujzUId4tELvBNw==		



SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a la aplicación presupuestaria que se detalla del Presupuesto de 2020, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:

<u>Indemnización</u>	<u>Empresa</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
4.086,30 €	TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L. (C.I.F. B41146028)	40201-33802-22799

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2020 y para el abono de las referidas facturas.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
 GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES,

Fdo: Juan Carlos Cabrera Valera.

Código Seguro De Verificación:	RAPoYxQLujzUId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/04/2020 11:51:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RAPoYxQLujzUId4tELvBNw==			

Expte: 51/2020

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La empresa Utre Multigestión, S.L., llevo a cabo determinadas actuaciones para la Semana Santa y Feria de 2018, que por los motivos indicados en los informes emitidos por el Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores que obran en el expediente, que exceden el gasto autorizado y contratado. Conforme a los antecedentes expuestos, se pone de manifiesto que no se siguieron las normas de procedimiento aplicable, habiéndose realizado gastos sin ser previamente intervenidos, fiscalizados y posteriormente aprobados por el órgano correspondiente, antes de su realización. Vista la existencia de gastos que se han realizado en el vigente ejercicio presupuestario, existiendo crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente expediente, se considera la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de servicios recibidos y realizados efectivamente al Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de los informes favorables anteriormente referidos.

Tramitado dicho expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención General con fecha 7 de abril de 2020, informa con carácter previo en el presupuesto corriente, mediante los correspondientes documentos ADO, el gasto de la contratación referida, y fiscalizo el expediente, pudiendo someterse a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Base 20 de las ejecución del Presupuesto, como quiera que queda acreditado que la factura emitida por la empresa de referencia corresponde a un servicio realizado y se ha emitido informe por la Intervención, el Teniente de Alcalde Delegado del Área Gobernación y Fiestas Mayores, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de las facturas que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado.

Nº de factura: A18/199

Objeto: Instalación de nuevos módulos de servicios para la Madrugada del Viernes Santo

Acreedor: Utre Multigestión, S.L.

Importe: 354,72 €

Aplicación Presupuestaria: 40201- 33802-22609

Código Seguro De Verificación:	ZKine6Duh+ReX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	08/04/2020 11:25:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZKine6Duh+ReX908dibXyg==		



Nº de factura: A18/200

Objeto: Reforzamiento del control y limpieza de los dos recintos situados en la zona colindante con la parcelas 1 y 2 de los Bodegones, en la Avda. Juan Pablo II

Acreedor: Utre Multigestión, S.L.

Importe: 574,31 €

Aplicación Presupuestaria: 40201- 33802-22609

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a la aplicación presupuestaria que se detalla del Presupuesto de 2020, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:

<u>Indemnización</u>	<u>Empresa</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
929,03 €	Utre Multigestión, S.L	40201- 33802-22609

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2020 y para el abono de las referidas facturas.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
 GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera.

Código Seguro De Verificación:	ZKine6Duh+ReX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	08/04/2020 11:25:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZKine6Duh+ReX908dibXyg==		



Expte: 54/2020

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La empresa Ferroviál Agromán, S.A., llevo a cabo determinadas actuaciones para la Feria de 2018, que por los motivos indicados en los informes emitidos por el Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores que obran en el expediente, que exceden el gasto autorizado y contratado. Conforme a los antecedentes expuestos, se pone de manifiesto que no se siguieron las normas de procedimiento aplicable, habiéndose realizado gastos sin ser previamente intervenidos, fiscalizados y posteriormente aprobados por el órgano correspondiente, antes de su realización. Vista la existencia de gastos que se han realizado en el vigente ejercicio presupuestario, existiendo crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente expediente, se considera la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de servicios recibidos y realizados efectivamente al Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de los informes favorables anteriormente referidos.

Tramitado dicho expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención General con fecha 08/04/2020, informa con carácter previo en el presupuesto corriente, mediante el correspondiente documento ADO, el gasto de la contratación referida, y fiscalizo el expediente, pudiendo someterse a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Base 20 de las ejecución del Presupuesto, como quiera que queda acreditado que la factura emitida por la empresa de referencia corresponde a un servicio realizado y se ha emitido informe favorable por la Intervención, el Teniente de Alcalde Delegado del Área Gobernación y Fiestas Mayores, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado.

Nº de factura: 7000005775

Objeto: Obras de instalación de estructuras tubulares para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos, revestido y pintura de la portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las fiestas de 2018.

Acreedor: Ferroviál Agromán, S.A.

Importe: 60.794,37 €

Aplicación Presupuestaria: 40201- 33802-22609

Código Seguro De Verificación:	FgQBtnVIa7481sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/04/2020 11:49:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FgQBtnVIa7481sWTqjSUVw==		



SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a la aplicación presupuestaria que se detalla del Presupuesto de 2020, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:

<u>Indemnización</u>	<u>Empresa</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
60.794,37 €	Ferrovial Agromán, S.A.	40201- 33802-22609

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2020 y para el abono de las referidas facturas.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
 GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera.

Código Seguro De Verificación:	FgQBtnVIa7481sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/04/2020 11:49:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FgQBtnVIa7481sWTqjSUVw==		



Expte: 55/2020

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La empresa Iluminaciones Ximénez, S.A., ha llevado a cabo determinadas actuaciones para la Feria de 2018, que por los motivos indicados en los informes emitidos por el Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores que obran en el expediente, que exceden el gasto autorizado y contratado. Conforme a los antecedentes expuestos, se pone de manifiesto que no se siguieron las normas de procedimiento aplicable, habiéndose realizado gastos sin ser previamente intervenidos, fiscalizados y posteriormente aprobados por el órgano correspondiente, antes de su realización. Vista la existencia de gastos que se han realizado en el vigente ejercicio presupuestario, existiendo crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente expediente, se considera la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de servicios recibidos y realizados efectivamente al Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de los informes favorables anteriormente referidos.

Tramitado dicho expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención General con fecha .../.../2020, informa con carácter previo en el presupuesto corriente, mediante el correspondiente documento ADO, el gasto de la contratación referida, y fiscalizo el expediente, pudiendo someterse a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Base 20 de las ejecución del Presupuesto, como quiera que queda acreditado que la factura emitida por la empresa de referencia corresponde a un servicio realizado y se ha emitido informe favorable por la Intervención, el Teniente de Alcalde Delegado del Área Gobernación y Fiestas Mayores, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado.

Nº de factura: P4109100J1357Emit

Objeto: Obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de 2018.

Acreedor: Iluminaciones Ximénez, S.A.

Importe: 23.954,87 €

Aplicación Presupuestaria: 40201- 33802-22609

Código Seguro De Verificación:	oAKw0B8pb2Uyd1+zByMivQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/04/2020 11:52:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oAKw0B8pb2Uyd1+zByMivQ==		



SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a la aplicación presupuestaria que se detalla del Presupuesto de 2020, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:

<u>Indemnización</u>	<u>Empresa</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
23.954,87 €	Iluminaciones Ximénez, S.A.	40201- 33802-22609

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2020 y para el abono de las referidas facturas.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera.

Código Seguro De Verificación:	oAKw0B8pb2Uyd1+zByMivQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/04/2020 11:52:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oAKw0B8pb2Uyd1+zByMivQ==		



Expte. nº 57/2020

AL PLENO

Por el Área de Gobernación y Fiestas Mayores (Servicio de Fiestas Mayores), se ha instruido expediente para proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno el cambio de fecha de la fiesta local de la ciudad de Sevilla, establecida para el 29 de abril de 2020, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día pasado 25 de julio de 2019, y determinar como nueva fecha de la fiesta local de la ciudad de Sevilla, el próximo 23 de septiembre de 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo que ha generado la suspensión de la celebración, en las fechas previstas, de la Feria de Abril de Sevilla 2020, y su consiguiente aplazamiento.

Por el Servicio de Fiestas Mayores se ha emitido el correspondiente informe, que contempla las normas de aplicación y los requisitos formales del procedimiento aplicable, y oída la Junta de Portavoces.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 507 de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Cambiar la fecha del 29 de abril de 2020, establecida como fecha de la fiesta local de la ciudad de Sevilla para el 2020, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día pasado 25 de julio de 2019, y determinar como nueva fecha de la fiesta local de la ciudad de Sevilla, el próximo 23 de septiembre de 2020, y con el carácter de inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Decreto Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
 GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

C/ Matienzo, 1-3, 41001-Sevilla.

Tfno. 955 470 620/19/8/7.- Fax: 955 470 621.- Correo electrónico: serviciofiestasmayores@sevilla.org.

Código Seguro De Verificación:	VhVtNfbyJ4g/i1AqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	13/04/2020 18:33:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VhVtNfbyJ4g/i1AqLZaX4A==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Gobernación y Fiestas Mayores
Dirección General de Seguridad y Emergencias
Unidad de Apoyo Jurídico

Nº Expediente: 57/20

A EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por el Área de Gobernación y Fiestas Mayores se han instruido actuaciones para el reconocimiento de crédito a favor de la empresa CLECE, S.A., por el servicio de gestión CECOP/CECOPAL durante el mes de diciembre de 2019, instruido en el expediente nº 57/20.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio 2019, visto los informes del Técnico del Servicio de Protección Civil de fecha 20 de febrero de 2020, de la Jefa de Sección de Apoyo Jurídico de fecha 21 de febrero de 2020 y de la Intervención General de fecha 14 de marzo de 2020, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a las prestaciones efectivas realizadas durante el mes de diciembre de 2019, dentro del contrato "Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP)" (expediente 2018/000995) correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
69230000001319F	Servicio CECOP/CECOPAL	35.608,78 €

EXPTE: 57/20

OBJETO: Reconocimiento de obligación del servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP) de diciembre de 2019.

ADJUDICATARIO: CLECE, S.A. (A-80364243)

IMPORTE DEL GASTO: 35.608,78 €

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 40300.13001.22799 del vigente presupuesto 2020, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO
DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Código Seguro De Verificación:	V//6PDsO2z1NRM6w9QQnVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	01/04/2020 19:45:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V//6PDsO2z1NRM6w9QQnVA==		



TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PARQUES Y JARDINES

Expediente 2020/64 ADE
(Expediente 2018/001249)

AL PLENO

Por la Dirección de Parques y Jardines se ordenó la instrucción de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª del Presupuesto de 2020 y teniendo en cuenta el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor de la empresa DÉDALO BIENES CULTURALES, SL. CIF: B91560813 por importe de seis mil novecientos cuatro euros con diez céntimos (6.904,10 €) correspondiente a trabajos de consolidación por peligro de desplome de las Columnas de las Victorias Aladas de la Plaza de América en el Parque de María Luisa (Expediente Factum 2018/001249 al no haberse abonado la factura correspondiente en su ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 6.904,10 € a la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799 del Presupuesto Municipal de 2020.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Teniente Alcalde Delegado de Transición Ecológica y Deportes

Código Seguro De Verificación:	cIYm6kvWIP6GEnFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	07/04/2020 20:59:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cIYm6kvWIP6GEnFlByLVuA==		



Expte. 67/2019
(Rel.: 2019/000010)

AL PLENO

En el contrato de “SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES SUBVENCIONADAS POR EL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2019” (Expte. 2019/000010), por error de programación o manipulación incorrecta del programa de control de las subvenciones, el Distrito San Pablo-Santa Justa realizará peticiones por encima del importe de adjudicación a la empresa adjudicataria ANCOMA, S.L., la cual que emitió factura cuyos datos son los siguientes

EMPRESA	OBJETO	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
ANCOMA, S.L.	“SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES SUBVENCIONADAS POR EL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2019”	nº Rect-Emit-/138	10/12/2019	1.479,28 €

Vistos los informes emitidos por la Sección del Distrito San Pablo-Santa Justa de 11/12/2019 y 07/04/2020 y el informe favorable de la Intervención, resultando de aplicación la Base nº 20 de Ejecución del Presupuesto vigente, y en orden a evitar el enriquecimiento injusto que para el Ayuntamiento supondría haber sido prestado un suministro sin haber abonado la factura que se indica, es por lo que se propone el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la citada empresa.

En consecuencia y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 507 de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación para el pago de la factura siguiente a favor del acreedor y por el suministro que asimismo se especifican:

Expediente: 67/2019

Objeto: “SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES SUBVENCIONADAS POR EL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA 2019”

Acreedor: ANCOMA, S.L.

Código Seguro De Verificación:	jkuI6vRWNyio07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	13/04/2020 12:02:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jkuI6vRWNyio07CojN+QOw==		



Nº de facturas y fecha:

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
nº Rect-Emit-/138	10/12/2019	1.479,28 €

Importe total: 1.479,28 €**Partida Presupuestaria:** 70218.33402.48000 "Subvención Libre concurrencia"

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos Municipal y a la Comisión Permanente de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Capitular Delegado
Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa

Fdo: Francisco Javier Páez Vélez-Bracho.

Código Seguro De Verificación:	jkuI6vRWNyio07CojN+QOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	13/04/2020 12:02:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jkuI6vRWNyio07CojN+QOw==		



ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS
 DIRECCIÓN GENERAL DISTRITO BELLAVISTA-LA
 PALMERA
 SECCIÓN DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

Expte. 17/2020

AL PLENO

Por la Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera se está ejecutando el expediente 2019/000185/L1, correspondiente al Lote 1 del contrato del servicio de "Planificación e Impartición de talleres socioculturales para el curso 2019-2020 organizados por los Distritos municipales", adjudicado a Educomex Multiservicios, S.L. por importe de 216.189,49 €, correspondiendo 64.856,85 € al ejercicio 2019 y 151.332,64 € al ejercicio 2020.

Por la entidad adjudicataria se presentaron con fecha 20 de enero de 2020 la Factura nº 3, de importe 11.623,70 €, por los servicios prestados en la segunda quincena de diciembre de 2019, y la factura Rectificativa/1, de importe -314,72 €, de abono por rectificación de las facturas de noviembre y primera quincena de diciembre de 2019.

El gasto que representan las referidas facturas excede el importe del compromiso aprobado para el ejercicio 2019, en el que no existe crédito para atenderlo, aunque no pueda suponer exceso en el total que se facture respecto al importe total de adjudicación. Para atender el gasto que representan, se tramita en el Distrito Bellavista-La Palmera el expediente electrónico ADE 17/2020.

Visto el informe emitido por la Sección del Distrito Bellavista-La Palmera y el informe favorable de la Intervención, resulta de aplicación la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto, procediendo el reconocimiento extrajudicial de crédito para evitar el enriquecimiento injusto que supondría para el Ayuntamiento que se le presten servicios sin abono de la factura correspondiente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 11.623,70 €, aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las facturas que se relacionan, a efectos del pago a favor del acreedor que se indica por los servicios efectivamente prestados:

EXPEDIENTE: 2019/000185/L1

OBJETO: Servicio de Planificación e Impartición de talleres socioculturales para el curso 2019-2020 del Distritos Bellavista-La Palmera

ACREEDOR: EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L (B90220237)

- FACTURA: nº 3, de fecha 201-01-2020 e importe 11.623,70 €, correspondiente al periodo 13 a 31 de diciembre 2019

Código Seguro De Verificación:	L5aqEBdfLhFhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	08/04/2020 12:28:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L5aqEBdfLhFhM8U7fixVAg==		



- FACTURA: RECTIFICATIVA/1, de fecha 20-01-2020 e importe -314,72 euros: factura de abono, rectificativa de las facturas nº 307, de 05-12-2019, correspondiente al mes de noviembre de 2019, y nº 325, de 12-12-2019, correspondiente al periodo 1 a 12 de diciembre de 2019.

IMPORTE TOTAL GASTO: 11.308,98 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70220-33402-22799

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a Intervención para el abono de la obligación reconocida al acreedor.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
La Presidenta de la Junta Municipal del
Distrito Bellavista-La Palmera

Fdo.: María del Carmen Fuentes Medrano

Código Seguro De Verificación:	L5aqEBdfLhFhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	08/04/2020 12:28:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L5aqEBdfLhFhM8U7fixVAg==		



AREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN,
PARTICIPACION CIUDADANA Y
COORDINACIÓN DE DISTRITOS
DIRECCIÓN GRAL DTO. ESTE-ALCOSA-
TORREBLANCA
SECCIÓN ADVA. DISTRITO ESTE-
ALCOSA-TORREBLANCA

EXPTE. ADE: 12/2020

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el Art.60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, y en vista de los informes emitidos por la Intervención General y la Sección Administrativa del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 507 de 19 de junio de 2019, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente un crédito a favor de la empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A, con C.I.F.A-18059972, por un importe global de 136.987,39 €, con cargo a los créditos del Presupuesto del ejercicio 2020, como consecuencia del gasto realizado en el ejercicio 2019 por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en el marco del Expediente FACTUM 2018/000952, instruido para la contratación de las obras de mejora de la Plaza del Sector 10, en la calle Flor de Albahaca de este Distrito, correspondiente a las facturas que se indican a continuación:

Nº factura	Tercero	Concepto	Importe (IVA incluido)
2237-/4	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A, con C.I.F.: A-18059972	4ª. Certificación de obra del mes de marzo de 2019	130.352,25 €
2237-/5	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A, con C.I.F.: A-18059972	5ª. Certificación de obra y última del mes de abril de 2019	6.635,14 €

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y disposición del gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación, por un **importe global, IVA incluido, de 136.987,39 euros**, correspondiente a las facturas indicadas en el dispositivo PRIMERO, con cargo a las aplicaciones del Presupuesto del ejercicio 2020 y en los importes que se indican a continuación:

-70219-15321-6090118, 77.447,77€.

-70219-15321-6090119, 52.904,48€.

-70219-15321-6090119, 6.635,14€.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
La Teniente Alcalde Delegada del Distrito
Este Alcosa Torreblanca

Fdo.- Adela Castaño Diéguez.

Código Seguro De Verificación:	7QKOVYX5LazIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	01/04/2020 14:04:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7QKOVYX5LazIcn+6PdBxpQ==		



Distrito Cerro-Amate
Área Igualdad, Educación, Participación Ciudadana
y Coordinación General de Distritos
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CERRO- AMATE

Expediente 18/2020

AL PLENO

Según los antecedentes que obran en el expediente de referencia existe pendiente de pago la factura que se indica a continuación correspondientes al contrato 342/2018 de "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA LA VELÁ DEL CARMEN EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SU EMINENCIA 2018, ASI COMO PARA LA VELA DE PALMETE DENTRO DEL PLAN INTEGRAL PALMETE 2018, ORGANIZADAS POR DISTRITO CERRO AMATE" cuyo adjudicatario es la empresa Renta de Maquinaria S.A.U.

EMPRESA	OBJETO	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
Renta de Maquinaria S.A.U	Alquiler 1ud. QUIMICO DE LUJO CON LAVABO del 14/09/2018 al 18/09/2018 Rto. c/ Afectos junto Parque Lineal la Ranilla Velá de Palmete. Exp. 342/2018 2Uds. Trnasporte 1490 DRZ	SE-/032606	23/12/2019	655,060 €

En virtud de lo anterior, en aplicación de la Base nº 20 de Ejecución del Presupuesto 2020 y en orden a evitar el enriquecimiento injusto que, para el Ayuntamiento supondría haber recibido los servicios de que se trata sin haber abonado la factura que se indica, procedería aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de la citada empresa.

En consecuencia y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía de 19 de Junio de 2019, la adopción del siguiente ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expediente: 18/2020 (Exp. contratación 342/2018)

Objeto: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA LA VELÁ DEL CARMEN EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SU EMINENCIA 2018, ASI COMO PARA LA VELA DE PALMETE DENTRO DEL PLAN INTEGRAL PALMETE 2018, ORGANIZADAS POR DISTRITO CERRO AMATE"

Acreedor: RENTA DE MAQUINARIA S.L.U
C.I.F.: B-41117078

Código Seguro De Verificación:	R8ybaLIWKBYgWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	08/04/2020 09:46:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R8ybaLIWKBYgWuZsc3bN1Q==		



Nº de facturas y fecha:

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
SE-/032606	23/12/2019	655,060 €

Importe total: 655,060 €**Partida Presupuestaria:** 70214.33407.22799

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos Municipal y a Comisión de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Teniente de Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate

Fdo.- Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación:	R8ybaLIWKBYgWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	08/04/2020 09:46:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R8ybaLIWKBYgWuZsc3bN1Q==		



Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
 Dirección General del Distrito Macarena
 Expte. ADE 2020/17

AL PLENO

Vistos los antecedentes que obran en el expediente ADE 2020/17 instruido por el Distrito Macarena para el abono a Eartista SLL de la factura electrónica núm.1/000134, de fecha de registro 19/12/2019, por importe de 453,79 euros IVA incluido.

Emitidos los informes preceptivos por la Sección del Distrito Macarena y por la Intervención General de fecha 1 de abril de 2020 y de conformidad con lo preceptuado en la Base 20ª de Ejecución; en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía de 19-06-2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan:

Expediente: ADE 1/000134

Objeto: Actuación lúdica organizada por el Distrito en Barriada El Rocío el 10 de Diciembre de 2019.

Acreedor: Eartista SLL

Nº de factura:1/000134

Fecha de registro: 19/12/2019

Importe: 453,79 € (IVA incluido)

Partida Presupuestaria: 70212.33402.22609 "Actividades Culturales y Deportivas"

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al interesado y al Servicio de Intervención de Fondos Municipales.

Sevilla, a la fecha de la firma
 La Concejala Delegada del Distrito Macarena

Fdo.: Clara Isabel Macías Morilla.

Código Seguro De Verificación:	I00a0oGSTTKCOcewV2dETA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	06/04/2020 12:24:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I00a0oGSTTKCOcewV2dETA==		

